



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE PATIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES", COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 30 MAR 2023

DECRETO N° 0820

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. D.A. N°2.438 de fecha 27.10.2022; Aprueba acuerdo N°150 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N°14 de fecha 26.10.2022.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°292 de fecha 12.08.2022.
9. La necesidad de mejora los patios de los establecimientos municipalizados del departamento de educación municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N°2.526 de fecha 07.11.2022; Aprueba bases administrativas especiales y técnicas y llámese a licitación pública del Proyecto denominado "**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**", de la Comuna de Algarrobo.
11. D.A. N°2.527 de fecha 07.11.2022, designa comisión de evaluación licitación pública proyecto denominado "**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**", de la Comuna de Algarrobo.
12. D.A. N° 2.528 de fecha 07.11.2022; designa Inspector Técnico de Obra del Proyecto denominado "**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**", de la Comuna de Algarrobo.
13. Informe de Evaluación y Adjudicación N°20 de fecha 26.12.2022: emitido por la comisión evaluadora de licitación mediante el cual sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación del Proyecto denominado "**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**", de la Comuna de Algarrobo.
14. D.A. N° 2.990 de fecha 29.12.2022; adjudica licitación pública ID 2693-51-LQ22 para la ejecución de la Obra del Proyecto denominado "**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**", de la Comuna de Algarrobo a la Empresa Salar SPA.
15. D.A. N° 354 de fecha 08.02.2023; Aprueba contrato de licitación pública ID 2687-51-LQ22 para la ejecución de obra del proyecto denominado "**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**", de la Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Salar SPA.

CONSIDERANDO

1. Carta del proveedor **Salar SPA.**, de fecha 21.03.2023, donde solicita recepción provisora de obra del proyecto denominado "**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**", de la Comuna de Algarrobo.
2. Memorándum N°88/2023 de fecha 22.03.2023, del Inspector Técnico de Obra del departamento Dirección de Obras Municipales, solicitando elaboración de decreto que designa comisión de recepción provisora de la obra denominada "**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**", de la Comuna de Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N°24, letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa comisión recepción provisoria del Proyecto “**Mejoramiento de patios de los establecimientos municipales**”, comuna Algarrobo a los siguientes profesionales:
- Director de Obras Municipales Don Roberto Carlo Berríos Hernández.
 - Arquitecta ITO Doña Karin Paredes Vasquez.
 - Director DAEM Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
- II. De acuerdo con el Art. 4° N°1 de la Dirección de Obras Municipales y Art. 4° N°7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JLYM/PFMM/U.C./EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo DAEM (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

30 MAR 2023

0820

